



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Oficio: SATES-DCE-DPL-03538/2020

Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

C. MANUEL ANTONIO SOTO ARANA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:30 horas del día 05 de agosto de 2020, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DPL-03538/2020, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de agosto de 2020, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-03538/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, dirigido al (la) C. Manuel Antonio Soto Arana, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, Los Mochis, Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación No. FED/SIN/MOCH/0000475/2020 y se requiere documentación, me ubiqué en la Calle Buenos Aires del Fraccionamiento Las Mañanitas, en los Mochis, Ahome, Sinaloa, a fin de localizar el domicilio marcado con el número 2288, de la Calle y Colonia señalados, cerciorándome de ser esa la calle lo cual me consta ya que las esquinas se encontraban señalamientos con la indicación que efectivamente me encontraba en la citada Calle, por lo anterior y una vez constituido en la Calle ya señalada, procedí a recorrerla en repetidas ocasiones en todo el trayecto que corresponde al Fraccionamiento Las Mañanitas en busca del número 2288, desde la calle Buen Día, hasta la calle Paloma Blanca, cruzando la Avenida Las Mañanitas, Calle Sierra Morena y Calle de la Aurora sin tener resultados positivos donde se aprecia que no todos los domicilios tienen el número a la vista por lo que procedí a recorrer nuevamente el trayecto de la calle Buenos Aires correspondiente al Fraccionamiento Las Mañanitas*



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-03538/2020
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

preguntando en diferentes puntos si ubican el número 2288 de la calle Buenos Aires o bien si conocen al C. Manuel Antonio Soto Arana coincidiendo todas las personas en que no conocen a nadie con el nombre de Manuel Antonio Soto Arana y que los números en algunos domicilios no se apreciaban o las personas los quitan en ocasiones por remodelaciones de los hogares, ampliaciones o simplemente porque con el tiempo se deterioran...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-03538/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, dirigido al (la) C. MANUEL ANTONIO SOTO ARANA, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, Los Mochis, Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación No. FED/SIN/MOCH/0000475/2020 y se requiere documentación, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-03538/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven de la Carpeta de Investigación ya señalada, al (la) C. MANUEL ANTONIO SOTO ARANA. -----

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----

C Ú M P L A S E.-----

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HCQ/JPP